

# Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Administracion Provincial.

### GOBIERNO CIVIL.

Por la Direccion general de Correos y Telégrafos se ha expedido la siguiente

#### Circular.

Para la estricta observancia de lo mandado en la Real orden de 4 de Abril último, publicada en la *Gaceta* del 29 del mismo, referente á las formalidades que han de llenarse para la provision de destinos de subalternos en licenciados del Ejército y Armada y cuerpos de voluntarios á que se contrae la ley de 3 de Julio de 1876, esta Direccion, por lo que respecta á los dependientes de la misma, ha tenido á bien disponer:

1.º Las vacantes que en adelante ocurran de los destinos de ordenanzas, peatones, conductores y carteros rurales en esa provincia, dispondrá V. S. se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la misma, señalando el plazo de 30 dias para la admision de solicitudes, que los interesados deben dirigir á esta Direccion por conducto de ese Gobierno, acompañadas de las copias autorizadas de sus licencias absolutas.

2.º Transcurrido el plazo se remitirán á este Centro las instancias que se hubiesen presentado y un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se insertare el anuncio, para que esta Direccion proceda al nombramiento.

3.º En el caso de no haber aspirantes se servirá V. E. remitir con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL, una certificacion en que se haga constar aquella circunstancia, para el cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 26 de Julio de 1876.

4.º Se consideran desde luégo vacantes todas las plazas que en la actualidad se hallen servidas interinamente por individuos que no pertenezcan á la clase de licenciados del Ejército y hayan sido nombrados con dicho carácter de interinos por los Gobernadores ó Administradores. En su consecuencia se procederá á anunciarlas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva en la forma que se indica.

Los interinos que reunan aquella circunstancia la solicitarán en propiedad de esta Direccion en el término de un mes, remitiendo sus instancias por conducto del Gobernador con copia autorizada de la licencia.

5.º Con el fin de que el importante servicio de Correos no sufra perjuicio ni retraso alguno, y hasta tanto se presenten los nombrados en propiedad por este Centro, se servirá V. S. designarlas personas que interinamente hayan de desempeñar las plazas vacantes, dando conocimiento á esta Direccion y Administracion principal de la provincia, conforme á la circular de 28 de Octubre de 1875.

Lo comunico á V. E. para su inteli-

gencia y exacto cumplimiento, sirviéndose acusar recibo de esta circular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1877.—El Director general, G. Cruzada.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, los que manifestarán á este Gobierno las circunstancias que reunan los empleados de sus respectivas localidades á que se refiere esta circular.

Madrid 12 de Mayo de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

### Administracion económica de la provincia de Madrid.

El jueves próximo 16 de los corrientes, á las once de la mañana, tendrá lugar en la planta baja de esta Administracion la venta en pública subasta de los géneros que á continuacion se expresan, declarados de abandono:

#### EXPEDIENTE NÚM. 7.—77.

##### Lote número 1 (antes número 3).

Segundo remate, con retasa de los géneros que quedaron sin vender en la subasta anterior.

Tres trozos piques y estampados de hilo, con peso de 14 kilogramos y tiro de 71 metros, á 3 pesetas metro. . . . . 213

Ocho mantas de pelo, con peso de 21 kilogramos, á 10 pesetas una. . . . . 80 293

##### Lote número 2 (antes número 9).

Con la misma observacion anterior.

Tres trozos castores, chiviots y otros, con peso de 63 kilogramos y tiro de 72 metros, á 5 pesetas metro. . . . . 360

Ocho trozos dichos idem idem, con peso de 72 kilogramos y tiro de 163 metros, á 6 pesetas metro. . . . . 978 1.338

##### Lote número 3 (antes número 8).

Con la misma observacion anterior.

Doce piezas y trozos lanillas y otros, con peso de 70 kilogramos y tiro de 205 metros, á 5 pesetas metro. . . . . 1.025

Once trozos sencillos dichos id. id., con peso de 47 kilogramos y tiro de 208 metros, á 4 pesetas metro. . . . . 832 1.857

##### Lote número 4.

Diez y nueve piezas y trozos

chiviots, con peso de 381 kilogramos y tiro de 451 metros, á 4 ½ pesetas metro. . . . . 2.029

##### Lote número 5.

Treinta y dos piezas y trozos paños ordinarios, con peso de 669 kilogramos y tiro de 568 metros, á 9 pesetas metro. . . . . 5.112

##### Lote número 6.

Veintitres trozos tricots de verano, con peso de 99 kilogramos y tiro de 233 metros, á 11 pesetas metro. . . . . 2.563

Diez trozos dichos idem de entretiempo, con peso de 90 kilogramos y tiro de 136 metros, á 11 pesetas metro. . . . . 1.496 4.059

##### Lote número 7.

Veinticinco trozos sencillos patencures, con peso de 143 kilogramos y tiro de 369 metros, á 7 pesetas metro. . . . . 2.583

Seis trozos dobles dichos, con peso de 40 kilogramos y tiro de 57 metros, á 9 pesetas metro. . . . . 513 3.096

##### Lote número 8.

Seis trozos castores, con peso de 56 kilogramos y tiro de 59 metros, á 14 pesetas metro. . . . . 826

##### Lote número 9.

Once piezas dobles satenes chinas, con peso, incluso empaque, de 113 kilogramos y tiro de 631 metros, á 3 pesetas metro. . . . . 1.893

##### Lote número 10.

Seis piezas paños delgados, con peso de 89 kilogramos y tiro de 146 metros, á 15 pesetas metro. . . . . 2.190

##### Lote número 11.

Seis piezas dichos más gruesos, con peso de 130 kilogramos y tiro de 174 metros, á 16 pesetas el metro. . . . . 2.784

##### Lote número 12.

Ocho piezas dichos edredones, con peso de 150 kilogramos y tiro de 168 metros, á 16 pesetas el metro. . . . . 2.688

##### Lote número 13.

Diez y ocho trozos lanas dulces, con peso de 83 kilogramos y tiro de 165 metros, á 7 pesetas metro. . . . . 1.155

##### Lote número 14.

Ocho trozos tricots, uno de ellos de medio ancho, con peso de 97 kilogramos y tiro de 147 me-

tros, á 9 pesetas metros. 1.323

Seis trozos chiviots y otros, con peso de 108 kilogramos y tiro de 147 metros, á 9 pesetas metro. . . . . 1.323 2.646

##### Lote número 15.

Once piezas y trozos castorinas, con peso de 88 kilogramos y tiro de 96 metros, á 4 pesetas metro. . . . . 784

##### Lote número 16.

Siete piezas dichos, con peso de 119 kilogramos y tiro de 277 metros, á 3 pesetas metro. . . . . 831

##### Lote número 17.

Seis piezas y trozos tartanes de algodón, con peso de 42 kilogramos y tiro de 160 metros, á 2 pesetas metro. . . . . 320

Cuatro trozos paños delgados, con peso de 29 kilogramos y tiro de 66 metros, á 9 pesetas metro. 594 814

##### Lote número 18.

Seis piezas y trozos ratinas y otros, con peso de 68 kilogramos y tiro de 78 metros, á 6 pesetas el metro. . . . . 468

Tres trozos lanillas de medio ancho, con peso de 17 kilogramos y tiro de 93 metros, á 6 pesetas metro. . . . . 558 1.026

TOTAL. . . . . 35.421

Los expresados géneros se hallarán de manifiesto al público hasta el dia del remate en el almacen de Aduanas en esta Económica.

Se exigirá la cédula personal para tomar parte en la licitacion, y en el acto de la adjudicacion de cada lote podrá exigirse al rematante el conocimiento ó garantía para evitar cualquier informalidad.

Madrid 12 de Mayo de 1877.—Agustin Genon.

Esta Administracion ha acordado declarar el abandono de hecho de los géneros siguientes:

#### Expediente número 1.

Una caja L. H., núm. 3.367, con paños castores procedentes de Cartagena, con expedicion núm. 3.083 á la consignacion de M. Menendez.

Una caja C., núm. 1, conteniendo reps, de igual procedencia y expedicion, número 3.083, á la consignacion de Fernandez.

Dos cajas P. D. C. E. M., núm. 3.215, con paños castores, de igual procedencia y expedicion, núm. 3.179, á la consignacion de N., Madrid.



**Expediente núm. 2.**

Diez y seis kilogramos pañería y 106 tartanes, parte del contenido de tres fardos, de igual procedencia y expedición número 3.078

**Expediente núm. 3.**

Un fardo A. B., satenes chinos, procedente de Albacete, con expediente número 2.067, remitente y consignatario Aguren ó Aguran. Cuyos géneros fueron detenidos durante el año pasado en esta provincia por empleados de Aduanas, ignorándose hasta la fecha el paradero de los dueños ó interesados.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de estos y puedan interponer ante esta Administración la reclamación que estimen procedente; en la inteligencia de que transcurrido el término de 20 días, á contar desde el primer anuncio en la *Gaceta*, se venderán los géneros en subasta, aplicándose su producto á la Hacienda.

Madrid 12 de Mayo de 1877.—Agustín Genon.

D. Mariano Hernanz y Pastor, Juez municipal de Torrelaguna.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1873 á 1874 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 14 del mes de Mayo del año de 1877, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el Depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el *BOLETIN OFICIAL* de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 31 de orden. Pío Benito.—Una casa en esta población, calle de Cifuentes, número 2; capitalizada en 1.527 pesetas 50 céntimos.

Núm. 36. Eulogio Barrio.—Un corral en la calle de la Paloma, núm. 11; capitalizado en 2.212 pesetas 50 céntimos.

Núm. 37. Manuel Baldini (herederos).—Una tierra de haber una fanega y seis celemines de tercera clase y cinco olivos de segunda clase; linda con otra de Vicente Gasco; capitalizada en 1.300 pesetas.

Núm. 65. Capellanía de Juan de Francia.—Una viña, de haber una fanega de segunda clase, en la Costanilla; linda con otra de D. Juan Manuel Montalban; capitalizada en 908 pesetas 33 céntimos.

Núm. 66. Eustaquio Cerezo.—Una tierra, de haber seis fanegas de cuarta clase, en la

Caleriza; linda con otra de Felipe Montalban; capitalizada en 2.916 pesetas.

Núm. 72. Juan Manuel Conde.—Una viña en el Almendro, de cuatro celemines; linda S. y M. tierras de labor, y P. y N. Miguel García Jimenez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 89. Escolástico Delgado.—Una casa en la calle de la Redondilla, núm. 28; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 92. Antonio Diaz Mayor.—Un corral en la calle Mayor, núm. 32; capitalizado en 206 pesetas 25 céntimos.

Núm. 112. Pedro Espinosa.—Una viña, de haber una fanega y seis celemines de cuarta clase, en las Peñuelas; linda con el camino; capitalizada en 101 pesetas.

Núm. 142. Juan Antonio Gasco.—Una casa en la calle de Malacuera, núm. 10, que linda con otra de Juan Martín Manjiron; capitalizada en 4.143 pesetas 75 céntimos.

Núm. 161. María García Jimenez.—Mitad de una casa en la calle de los Herreros, número 2; capitalizada en 856 pesetas 25 céntimos.

Núm. 186. María Gonzalez (herederos).—Una casa en la calle de la Estrella, núm. 22; capitalizada en 856 pesetas 25 céntimos.

Núm. 206. Gregorio Hernanz.—Una casa en la calle de Cifuentes, núm. 20; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 207. Paula Hernanz.—Una casa en la calle de la Redondilla, núm. 30; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 224. Alberto Huerta.—Una casa en la calle de la Paloma, núm. 13; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 228. Damian Hernanz.—Una casa en la calle de San Andrés, núm. 7; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 232. Pedro Hidalgo.—Una casa en la Travesía de la plazuela del Angel, número 6; capitalizada en 268 pesetas 75 céntimos.

Núm. 239. Julian Lopez.—Mitad de una casa en la calle Mayor, núm. 26; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 240. Francisco Lopez Vacibotas.—Una casa en la calle de Utrilla, núm. 2; capitalizada en 975 pesetas.

Núm. 258. Vicente Martín.—Una casa en la calle de San Andrés, núm. 10; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 276. Ramon Martín.—Una casa en la calle de San Andrés, núm. 4; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 299. Fausto Miguel.—Una viña de dos fanegas y seis celemines de cuarta clase en Lomo Perales; linda con José Izquierdo; capitalizada en 174 pesetas 66 céntimos.

Núm. 305. José Montalban.—Una viña, de haber una fanega y tres celemines de tercera clase, en los San Migueles; linda con otra de Dominga Velasco; M. Andrés Vera; P. y N. Lucio Estébau; capitalizada en 608 pesetas 33 céntimos.

Núm. 313. Rufino Moreno.—Una viña de cuatro celemines de cuarta clase en la Alcarria; linda con otra de Genaro Calcedo; capitalizada en 16 pesetas 66 céntimos.

Núm. 324. Eustasio Martín Montero.—Una viña, de haber dos fanegas y seis celemines de cuarta clase, en Matasanos; capitalizada en 170 pesetas.

Núm. 345. José Olmedo.—Una tierra, de haber nueve celemines de cuarta clase, en la Fuensanta del Mortero; linda Isidra García Barrio, tiene seis olivos; capitalizada en 207 pesetas 66 céntimos.

Núm. 248. Lorenzo del Pozo Alvarez.—Una tierra en el Despeñadero, de haber seis celemines de quinta clase; linda Gregorio Montalban; capitalizada en 135 pesetas.

Núm. 256. José Pradillos.—Una casa en la calle de San Francisco, núm. 20; capitalizada en 520 pesetas.

Núm. 266. Manuel Quintana.—Una tierra, de haber dos fanegas y cuatro celemines de cuarta clase, en el Castellar; linda con tierra del mismo; capitalizada en 1.154 pesetas.

Núm. 368. Justo Quintas.—Una tierra,

de haber una fanega y seis celemines de cuarta clase, en Fuente la Marta; linda con otra de Pedro Oñoro; capitalizada en 729 pesetas.

Núm. 401. Petra Reguero.—Una casa calle de los Herreros, núm. 8; capitalizada en 650 pesetas.

Núm. 402. Manuel Ramos.—Una tierra de haber, una fanega y seis celemines de tercera clase, con 25 olivos de primera clase, en la Majalina; linda con otra de D. Juan Antonio Fernandez del Pozo; capitalizada en 1.528 pesetas.

Núm. 412. Pedro Sanz Hernando.—Una tierra, de haber seis celemines de cuarta clase, en la Cabeza del Puercio; linda con otra de los herederos de Valeriano Vera; capitalizada en 242 pesetas 33 céntimos.

Núm. 436. Eustasio Sanz.—Una tierra en Valdelaguas, de haber cuatro fanegas y seis celemines de quinta clase con veinte olivos; linda S. tierra de Justo Sanz; M. otra de Vicente Delgado; P. otra de Juan Martín Manjiron, y N. Cid; capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 471. Gabino Yebes.—Una viña en el sitio de la Corona, de haber una fanega y seis celemines de cuarta clase; linda S. herederos de Sabas Losada; P. Feliciano Vera; capitalizada en 185 pesetas 66 céntimos.

Núm. 478. Josefa Isabel.—Una casa en la calle de los Merinos, núm. 33; linda por frente la calle; por derecha entrando casa de Patricio Hernanz; izquierda con otra de Eugenio Cid, y espalda el mismo; capitalizada en 1.212 pesetas 50 céntimos.

Núm. 494. Joaquín Arteaga.—Una tierra de 22 fanegas de cuarta clase en el sitio de la Cabeza, contiene 500 olivos de segunda y 446 de tercera; linda S. y N. tierra de Don Pablo Salazar; M. otro de D. José Ureta, y P. erial, de los Carboneros; capitalizada en 13.908 pesetas 66 céntimos.

Núm. 515. Antonio Montero.—Una tierra, de haber cuatro fanegas de cuarta clase, hoy erial, en el Cajon; linda al S. y demás aires baldíos; capitalizada en 1.943 pesetas 33 céntimos.

Núm. 533. José Arteaga.—Una tierra, de haber 11 fanegas y cuatro celemines de cuarta clase, en la Laguna Baja; linda al S. con tierra de los herederos de D. Feliciano Martínez; M. Don Felipe Montalban; P. Juan Antonio Fernandez del Pozo, y N. camino; capitalizada en 5.507 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el *BOLETIN OFICIAL* á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Torrelaguna á 23 de Abril de 1877. = El Juez municipal, Mariano Hernanz y Pastor. = Por su mandato, el Comisionado, Eduardo Sanz.

D. Mariano Hernanz y Pastor, Juez municipal de Torrelaguna.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al Empréstito nacional de 1873 á 1874 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 14 del mes de Mayo del año de 1877, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el *BOLETIN OFICIAL* de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 3 de orden. Nicolasa Alonso.—Una era empedrada parte de ella, de haber seis celemines de primera y segunda clase, con algo de tierra, sita en Buenadicha; linda por S., M. y N. con tierra y era de Gregorio Montalban, y P. el camino; capitalizada en 1.208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 9. Herederos de Manuel Baldini.—Una casa en esta población, calle Mayor, número 10; linda por derecha entrando casa de D. Melchor Bermejo; izquierda calle; espaldas molino de aceite de D. Pedro Vera; capitalizada en 1.781 pesetas 25 céntimos.

Núm. 406. Eustaquio Cerezo.—Una viña al sitio del Almendrizo, de haber nueve celemines; linda S. y M. Juan Manuel Conde; P. Gabino Conde, y N. erial; capitalizada en 1.800 pesetas 50 céntimos.

Núm. 404. Simon Carro.—Una casa en esta población, calle de la Estrella, núm. 4; linda por derecha entrando con otra de Manuel Vera; izquierda con otra de herederos de Sabas Losada; espaldas callejuela del Horno; capitalizada en 2.156 pesetas 25 céntimos.

Núm. 16. Domingo Cid.—Una tierra en el sitio de la Cabeza del Puercio ó Aldehuela, de haber cuatro fanegas de cuarta clase; linda S. con otra de Feliciano Vera; M. otra de Prudencio Sangrador; P. viña de D. Melchor Bermejo; N. tierra de la capellanía de D. Eulogio Montalban; capitalizada en 1.942 pesetas 66 céntimos.

Núm. 31. Antonio Diaz (mayor).—Una viña al sitio de las Conejeras, de haber una fanega de cuarta clase; linda S. con erial de Isidra García Barrios; M. Don Pablo Salazar; P. Don Pedro Sanz Quintana, y N. vereda de las Conejeras; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 35. Pedro Espinosa.—Mitad de una tierra de tres fanegas de quinta en la Caleriza; linda S. y M. Doña Eustoquia Gil; P. herederos de D. Eduardo Caballero, y N. camino; capitalizada en 813 pesetas 33 céntimos.

Núm. 36. Pablo Espinosa.—Una tierra en los Llanos, de haber una fanega y seis celemines de tercera clase; linda con la vereda de los Jarales y las Esparteras; capitalizada en 483 pesetas.

Núm. 45. Manuel García Alende.—Una tierra, de haber una fanega de cuarta clase, en el sitio del Caballo; capitalizada en 486 pesetas.

Núm. 51. Francisco García Nación.—Una viña, de haber una fanega y seis celemines, que tiene 16 olivos de segunda clase, en las Conejeras; linda S. herederos de Don Vicente Gasco; M. camino; P. Don Rafael Franco; capitalizada en 221 pesetas 66 céntimos.

Núm. 57. Romualdo Gasco.—Una viña, de haber una fanega y seis celemines de primera, segunda y tercera clase, en el Cortinar; linda S. con huerta de D. Valeriano Colon; P. Cañada; M. María Molina, y N. tierra de



D. José Ureta; capitalizada en 1.473 pesetas 33 céntimos.

Al mismo.—Una tierra de una fanega y seis celemines de segunda clase en Matababras; linda M. tierra de D. Valeriano Colon; P. camino de la Cruz de Piedra, y N. camino de Matababras; capitalizada en 1.858 pesetas 33 céntimos.

Núm. 58. Gabina Gasco.—Una tierra, de haber cuatro fanegas, en los Hoyos, de tercera clase; linda S. Víctor Salinas; M. vereda; P. Baldomero Murga, y N. camino del Olivo Gordo; capitalizada en 3.383 pesetas 33 céntimos.

Núm. 455. Sabas Losada (herederos).—Una casa en esta población, plazuela del Matadero, núm. 6; linda derecha Muralla; izquierda Arco del Cristo de Burgos; espalda corral de los herederos de Donato del Pozo; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 83. Juan Quintas.—Una viña de una fanega de cuarta clase en la Encinilla; linda M. con tierra de Manuel Martín; P. Gregorio Montalban; M. Juan Carrasco, y S. Vereda; capitalizada en 69 pesetas 33 céntimos.

Núm. 90. Sebastian Sanz.—Una casa en esta población, calle de Rinconada de la Hontanilla, núm. 11; linda por derecha entrando vía pública; izquierda Andrés Recio, y espalda casa de José Rodríguez; capitalizada en 356 pesetas 25 céntimos.

Núm. 94. Pedro Sanz Hernando.—Una tierra en el Almendron, de haber una fanega y seis celemines de cuarta clase; linda S. tierra de Zacarías Blas; M. el mismo; P. viña de Valentin Oñoro, y N. tierra de Anselmo Coronel; capitalizada en 103 pesetas 66 céntimos.

Núm. 116. Joaquín Arteaga (herederos).—Una tierra de ocho fanegas de cuarta clase en el sitio de la Cabeza; linda S. camino; M. tierra de Melchor Sanchez Toca, y N. Manuel María Martínez; capitalizada en 8.748 pesetas.

Núm. 517. Eulogio Montalban.—Una casa en esta población, calle de la Montera, número 2; linda derecha entrando calle de los Sastres, y espalda casa de Tomás Moya; capitalizada en 2.137 pesetas 50 céntimos.

Núm. 131. José Arteaga.—Una tierra de haber tres fanegas y nueve celemines en la Laguna Alta, de cuarta clase; linda S. con tierra de Manuel Vera; M. y P. tierra de Petra de la Torre, y N. otra de Gala Martínez; capitalizada en 1.816 pesetas 66 céntimos.

Al mismo.—Otra tierra en las Conejeras, de cuatro fanegas y cinco celemines de tercera clase; linda S. tierra de Petra de la Torre; M. otra de D. Valeriano Colon; P. otra de D. Pablo Salazar, y N. otra de D. Feliciano Martínez; capitalizada en 3.736 pesetas 33 céntimos.

Núm. 149. Juan Manuel Conde.—Una viña, de haber una fanega de cuarta clase, en la Corona; linda S. Prudencio Sangrador; M. Juan Sanz; P. viña de Josefá Frates, y N. Vereda; capitalizada en 69 pesetas 33 céntimos.

Núm. 154. Manuel Frutos.—Una viña, de haber una fanega y tres celemines de cuarta clase, en la Corona; linda S. viña de Don Valeriano Colon; M. y P. otra de Eusebio de la Cruz, y N. otra de Fausto Rodríguez; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 169. Juan Quintas.—Una viña de una fanega y seis celemines de cuarta clase en las Conejeras, con 13 olivos de segunda; linda S. viña de Simon Carro; M. vereda; P. viña de los herederos de Gregorio Alonso, y N. viña de Juan Sanz; capitalizada en 185 pesetas.

Núm. 3. Melquiades Alonso.—Una casa en esta población, calle de la Rinconada de la Hontanilla, núm. 6; capitalizada en 337 pesetas 50 céntimos.

Núm. 7. Nicanor Abad.—Una tierra en la Olmedilla de Valgallego, de haber 10 celemines de tercera clase; linda S. camino de La Cabrera; M. herederos de D. Francisco Cabezuolo; P. Juan Manuel Montalban, y N.

vereda de la Puerta; capitalizada en 707 pesetas.

Núm. 15. María Ayuso.—Una casa en esta población, calle de Cifuentes, núm. 16; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 29. Vicente Blanco.—Una viña, de haber seis celemines de cuarta clase, en el Horno del Espejuelo; linda S. Manuel Carro; N. el mismo; M. Felipe Sanz, y N. otra de D. Valeriano Isabel; capitalizada en 34 pesetas 66 céntimos.

Núm. 31. Martín Bustamante.—Una viña de dos fanegas de cuarta clase en las Colmenillas; linda S. con otra de D. Domingo Bañares, y por los demas aires eriales; capitalizada en 141 pesetas 66 céntimos.

Núm. 50. Capellanía de D. Juan de Francia.—Una tierra en el Charcon, de haber seis celemines de tercera clase; linda P. otra de D. Maximino de la Fuente; M. Juan Sanz; P. el mismo, y N. Don Valeriano Colon; capitalizada en 423 pesetas.

Núm. 68. María Díaz.—Una casa en esta población, calle de Cifuentes, núm. 30; capitalizada en 1.518 pesetas 75 céntimos.

Núm. 80. Félix de la Encina.—Una tierra al sitio de la Costanilla, de haber una fanega de tercera clase; linda S. tierra de Don Pablo Salazar; M. Felipe Díaz Ledo; P. Gregorio Montalban, y N. viña de D. Ramon Izquierdo; capitalizada en 845 pesetas 66 céntimos.

Núm. 85. María Fernandez.—Una casa en la calle de San Sebastian, núm. 3; linda derecha entrando casa de Angel Martín; izquierda José Fernandez; espalda la misma, y frente vías públicas; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 94. Gregorio García Nacion.—Una tierra, de haber una fanega de tercera clase, en la Lomilla; capitalizada en 634 pesetas 25 céntimos.

Núm. 97. Gabino Galvez.—Media casa en la calle del Barranquillo, núm. 1; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 103. Sabas García.—Una casa en esta población, calle de la Sarten, núm. 24; capitalizada en 1.087 pesetas 50 céntimos.

Núm. 135. Miguel Gomez.—Una casa en esta población, calle de Santa Fé, núm. 3; linda derecha entrando casa de D. Valeriano Colon; espalda el mismo; izquierda Baldomero Gomez; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 139. Angel Hernanz.—Una casa en esta población, calle de Cifuentes, núm. 35; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 143. Teresa Hernanz.—Una casa calle Mayor, núm. 33; linda derecha entrando con casa de Manuel Ramos; izquierda Fausto Rodríguez; espalda María Molina; capitalizada en 2.025 pesetas.

Núm. 182. Ceferino Leon.—Una casa en esta población, calle de la Redondilla, núm. 11; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 184. Raimundo Lopez.—Una casa en esta población, calle de los Herreros, número 1; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 185. Julian Lage.—Una casa en esta población plazuela del Ángel, núm. 6; linda derecha entrando otra de José Calcedo; izquierda Baldomero Huerta; espalda casa de D. Antonio Valenzuela; capitalizada en 1.030 pesetas.

Núm. 190. Vicente Martín.—Una tierra en los Llanos, de seis celemines de cuarta clase; linda S. y M. tierra de Alejandro Tuñon; P. capellanía de Hernanz Gomez, y N. camino de los Jarales; capitalizada en 213 pesetas.

Núm. 191. Nicolasa Marcia.—Una viña, de haber tres fanegas, en el barranco de Hojas, de cuarta clase; linda S. Tomás Vicente; M. y P. Jacoba Marcia, y N. Juan Martín Manjiron; contiene 22 olivos; capitalizada en 310 pesetas 33 céntimos.

Núm. 207. Angel Martín.—Una casa en esta población, calle de San Sebastian, número 2; linda derecha entrando vía pública; izquierda María Fernandez; capitalizada en 358 pesetas 25 céntimos.

Núm. 215. Antonia Marra (herederos).—Una tierra, de haber nueve celemines, en Val-

delagua, de cuarta clase; capitalizada en 271 pesetas 25 céntimos.

Núm. 223. Fausto Miguel.—Una casa en la plazuela de San Macario; linda por derecha entrando corral de Sabas Losada; izquierda vía pública, y espalda Escolástico Alonso; capitalizada en 1.837 pesetas 50 céntimos.

Núm. 228. Felipe Montero.—Una casa en la calle del Barranquillo, núm. 4; linda por derecha herederos de Francisco Sanz Cuéllar; capitalizada en 637 pesetas 50 céntimos.

Núm. 232. Manuel Morena.—Una casa en la calle de los Merinos, núm. 33; capitalizada en 637 pesetas 50 céntimos.

Núm. 244. Julian Martín Rubias.—Una tierra, de haber una fanega de quinta clase, en la Caleriza; linda S. y N. la misma Caleriza; M. vereda, y P. Aureliano Nogales; capitalizada en 270 pesetas.

Núm. 247. Alejandro Miguel.—Una casa en la calle de Cifuentes, núm. 7; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 255. Agueda Ortega.—Una casa en la calle Mayor, núm. 9; linda derecha entrando corral de D. Rafael Franco; izquierda casa de D. Miguel Sopena, y espalda calle de la Cava; capitalizada en 1.968 pesetas 75 céntimos.

Núm. 259. Lorenzo del Pozo Alvarez.—Una tierra, de haber nueve celemines, en el sitio de Once Ruecas; capitalizada en 202 pesetas 25 céntimos.

Núm. 260. Pablo Paje.—Una casa en la calle de Santa Fé; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 114. Isidra García.—Mitad de casa en la calle de la Cava, núm. 24; linda derecha Petra Reguera; izquierda otra de Andrés Villa, y espalda otra de Joaquín Cisneros; capitalizada en 543 pesetas 75 céntimos.

Núm. 265. Miguel Patricio.—Una casa en la calle de los Herreros; linda derecha entrando horno de Gregorio Calleja; izquierda Manuel García Clavel, y espalda arroyo; capitalizada en 1.050 pesetas.

Núm. 267. Josefa Plaza.—Una casa en esta población, calle de los Carralillos, número 11; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 270. Silvestre Prieto.—Una casa en la calle del Hongar, núm. 9; capitalizada en 552 pesetas 50 céntimos.

Núm. 274. Manuel Quintana.—Un erial en el Castellar, de haber cuatro fanegas y nueve celemines; linda Saliente tierra de las Morjas; Mediodía Juan Martín Manjiron; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 276. Justo Quintas.—Una tierra, de haber seis celemines de primera clase, en la Huelgas; linda Saliente Escolástico Alonso; Norte y Poniente D. Francisco Cabezuolo (herederos); Mediodía con Manuel Vera; capitalizada en 890 pesetas 66 céntimos.

Núm. 279. Victor Ramirez.—Una casa en la calle de la Redondilla, núm. 20; capitalizada en 543 pesetas 75 céntimos.

Núm. 283. Isidra del Real.—Una casa calle de los Merinos, núm. 16; capitalizada en 337 pesetas 50 céntimos.

Núm. 285. Pedro Recio.—Una casa calle de la Hontanilla, núm. 10; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 301. Francisco Ramos.—Una casa en la calle de los Merinos, núm. 6; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 302. Manuel Ramos.—Una casa calle Mayor, núm. 31; linda derecha entrando María Molina; izquierda herederos de Teresa Hernanz; capitalizada en 2.331 pesetas 25 céntimos.

Núm. 318. Gregorio Sanz.—Una casa en la calle de Cifuentes, núm. 3; capitalizada en 1.083 pesetas 75 céntimos.

Núm. 322. Severiano Sanz.—Una casa en la calle de Cifuentes, núm. 4; linda derecha entrando con casa de Gregorio Sanz; izquierda Liborio Rodríguez, y espalda herederos de Pio Bañero; capitalizada en 1.083 pesetas 75 céntimos.

Núm. 323. Tomás Sanz.—Una casa en esta población, calle de los Herreros, número 3, que ha adquirido de Doñegracias Go-

mez; capitalizada en 693 pesetas 75 céntimos.

Núm. 327. Manuel Sanz y hermanos.—Dos terceras partes de una casa en la calle de San Sebastian, núm. 3; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 328. Félix Sangrador.—Una tierra de erial, de haber 15 fanegas, en la Caleriza de Montero, proindivisa con su hermana; linda S. Nicolasa Alonso; M. Doña Joaquina Pastor; P. Don Felipe Montalban, y N. camino de Corvera; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 363. Julian Velasco.—Una casa en la calle de la Azarotana, núm. 8; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 345. Casimiro Villa.—Una casa calle de la Redondilla, núm. 16; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 349. Gabino Yebes.—Una tierra, de haber seis celemines, en Mira el Río; linda S. herederos de José Arteaga; M. Don Valeriano Colon; P. herederos de Baldini, y N. dicho Arteaga; capitalizada en 135 pesetas.

Núm. 359. Alfonso Isabel.—Una tercera parte de casa en el Puente del Matadero, número 1, adquirida de Escolástico Isabel; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 360. Feliciano Isabel.—Una tercera parte de casa en el Puente del Matadero, núm. 1; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 363. Valentina Isabel.—Una casa en la calle Mayor, núm. 1; linda por la derecha casa de D. José Ureta; izquierda casa de Gabriel Paje; espalda otra de Carlos Gasco; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 370. Juan Baonza (su testamentaria).—Una viña en el Vadillo, de una aranzada de tercera clase; linda S., M. y P. viña de D. Feliciano Martínez; capitalizada en 486 pesetas.

Núm. 377. Segundo Martínez.—Una tierra en San Vicente, de haber una fanega de tercera clase; linda S. Dionisio Navarro; M. Loreto Brias; P. carretera, y N. Don Melchor Bermejo; capitalizada en 846 pesetas.

Núm. 389. Gregoria Siguero.—Una casa calle de San Andrés, núm. 9; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 405. Capellanía de María de Aragon.—Una tierra de una fanega y seis celemines de cuarta clase en las Canales; linda S. con otra de D. Manuel María Martínez; M. otra de Cándida Amarica; P. Manuel Ramos, y N. reguera de las Canales; capitalizada en 1.462 pesetas 66 céntimos.

Núm. 509. D. José Arteaga, por la Capellanía de Doña Catalina del Berruoco.—Una huerta, de haber tres celemines de segunda clase, en las Huertas del Medio; linda S. y N. Vereda; M. Don Valeriano Colon, y P. reguera de las Huertas; capitalizada en 1.575 pesetas.

Al mismo.—Una tierra de una fanega y nueve celemines de cuarta clase en los Olivillos; linda S. Vereda; M. herederos de Don Vicente Gasco; P. Don Felipe Montalban, y N. capellanía de Hernanz Gomez, contiene seis olivos de segunda; capitalizada en 888 pesetas.

Núm. 9. Nicolasa Alonso.—Un horno de pan cocer en la travesía de la calle de la Estrella, núm. 2; linda derecha entrando Don Manuel Vera; izquierda herederos de Sabas Losada; espalda cárcel nacional; capitalizada en 2.533 pesetas 25 céntimos.

Núm. 51. Pedro Losada.—Una viña, de haber tres fanegas y seis celemines de tercera y cuarta clase, al sitio de la Cabeza del Puerto; linda S. Felipe Montalban; M. José Murga; P. Vereda, y N. Feliciano Vera; capitalizada en 742 pesetas 33 céntimos.

Núm. 156. Pedro Huerta.—Una casa calle del Coso, núm. 3; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 86. José Fernandez.—Una casa calle de San Sebastian, núm. 5; linda derecha entrando con otra de María Fernandez; espalda la misma, é izquierda y frente vías públicas; capitalizada en 450 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que



dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Torrelaguna á 23 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Mariano Hernanz y Pastor.—Por su mandado, el Comisionado, Eduardo Sanz.

D. Mariano Hernanz y Pastor, Juez municipal de Torrelaguna.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1874 á 1875 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 14 del mes de Mayo del año 1877, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 2 de órden. Gabino Alonso.—Una casa en la calle de la Redondilla: linda por frente dicha calle; por la derecha entrando con casa de Gregorio Arias; por la izquierda otra de Ildefonso Rodriguez, y por la espalda calle pública; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 24. Manuel Alende.—Una viña en los Salineros, de haber una fanega de cuarta clase: linda S. camino de Venturada; M. el del Reboloso; P. Manuel Casas, y N. Victor Estéban; capitalizada en 68 pesetas 66 céntimos.

Núm. 38. Herederos de Manuel Baldini.—Una tierra en la Peña de Agüeros, de haber tres fanegas y ocho celemines de cuarta clase: linda S. Castellar; M. Eduardo Caballero; P. camino, y N. Juan Carrasco; capitalizada en 2.526 pesetas.

Núm. 58. Simon Carro.—Una tierra de una fanega de segunda clase en los Castillares: linda S. Andrés Vera; M. y P. reguera de la Zorrera, y N. Melchor Bermejo; capitalizada en 942 pesetas.

Núm. 67. Eustaquio Cerezo.—Una viña en los Chisnarlonés, de haber dos fanegas y tres celemines de cuarta clase: linda S. María

Molina; M. Valeriano Colon; S. Don José Murga, y N. Don Feliciano Martinez; capitalizada en 1.093 pesetas 33 céntimos.

Núm. 72. Juan Manuel Conde.—Una tierra, de haber una fanega, en Valdelagua, de cuarta clase: linda S. Juan Sanz; M. Eustaquio Cerezo; P. Manuel Vera, y N. Julian Isabel; contiene ocho olivos de segunda; capitalizada en 536 pesetas.

Núm. 114. Pedro Espinosa.—Una tierra en la vereda de los Carros, de haber tres fanegas de quinta clase: linda S. y M. Don Manuel María Martinez; P. tierra de las Monjas, y N. erial; capitalizada en 1.457 pesetas 33 céntimos.

Núm. 161. Francisco García Nacion.—Una tierra en Mira el Rio, de haber una fanega y seis celemines de cuarta clase; capitalizada en 725 pesetas.

Núm. 186. Paula Gonzalez.—Mitad de una casa en esta poblacion, subida de San Andrés, núm. 8; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 210. Angel Hernanz.—Una casa en esta poblacion, calle de Cifuentes, núm. 35; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 230. Angel Huerta.—Una casa en el Callejon de Burgos, núm. 3: linda por frente el Callejon; por la derecha entrando con otra de Pedro Onoro; por la izquierda Saturnino Dominguez, y por la espalda Jerónimo García; capitalizada en 768 pesetas 75 céntimos.

Núm. 244. Julian Lopez.—Una tierra, de haber una fanega y seis celemines de segunda, en la Cruz del Muerto, que linda S. Juan Martín Manjiron; M. tierra de las Monjas; P. Pedro Sanz Quintana, y N. Vicente Rincon; capitalizada en 1.862 pesetas.

Núm. 303. Fausto Miguel.—Una tierra en el Borrico, de haber tres celemines de cuarta clase: linda S. Eugenio Abad; M. Manuel Vera; P. Juan Manuel Conde, y N. idem, contiene 19 olivos de segunda; capitalizada en 240 pesetas 66 céntimos.

Núm. 316. Manuel Morena.—Una viña, de haber cuatro celemines de cuarta clase, en Santa Lucía: linda S. Domingo Bañares; M. Nicomedes del Moral; P. el arroyo, y N. el mismo Domingo; capitalizada en 34 pesetas 66 céntimos.

Núm. 317. Rufino Moreno.—Una viña de dos celemines de cuarta clase en la Alcarria: linda S. y N. Genaro Calcedo; M. y P. veredas; capitalizada en 11 pesetas 66 céntimos.

Núm. 327. Francisco Martín Montero.—Una casa en la calle de los Merinos, núm. 8; capitalizada en 827 pesetas 50 céntimos.

Núm. 334. Alejandro Miguel.—Un corral en la calle de Cifuentes, núm. 17; capitalizada en 93 pesetas 75 céntimos.

Núm. 89. Vicente Cortés.—Una tierra, de haber cuatro celemines de cuarta, en el sitio de San Sebastian: linda S. camino de la Barquilla; M. barriaco; P. Melchor Bermejo, y N. se ignora; capitalizada en 158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 352. José Olmedo.—Una tierra, de haber nueve celemines en la Fuente del Mortero, de cuarta clase, que linda S. herederos de Manuel Barrio; M. senda; P. eriales, y N. el camino, es la misma que tiene señalada por el año anterior; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 355. Lorenzo del Pozo Alvarez.—Mitad de una tierra, de haber una fanega de cuarta, en el Espejuelo, que linda S. M. y N. con otra de D. Valeriano Colon, y P. Manuel Carro; capitalizada en 483 pesetas 33 céntimos.

Núm. 376. Manuel Quintana.—Una tierra de erial, de haber 30 fanegas, en la Caleriza del Mortero: linda S. Isidra García Barrios; M. Julian Martín Rubias; P. Pedro Diaz Ledo, y N. reguero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 388. Jacinta Rodriguez.—Un celemin de tierra de primera en la calle de Malajera: linda S. dicha calle, y P. Don Felipe Montalban; capitalizada en 91 pesetas 66 céntimos.

Núm. 410. Petra Reguero.—Una casa calle de los Herreros: linda derecha entrando Francisco Hidalgo; izquierda calle de la Cava; espalda Sabas García; capitalizada en 1.366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 411. Manuel Ramos.—Una tierra en la Corona, de haber una fanega de cuarta clase: linda S. Don Juan Antonio Pozo; M. capellanía de María Aragon; P. Eusebio de Cruz, y N. capellanía de Gutierrez; capitalizada en 483 pesetas.

Núm. 413. Patronato de D. Juan de Requena.—Una casa en la calle de Burgos, número 3: linda derecha calle de la Montería; izquierda corrales de D. Eduardo Caballero; espalda Estéban de Pablo, y frente dicha calle; capitalizada en 2.025 pesetas.

Núm. 454. Julian Velasco.—Un corral en la calle de la Azarotana, núm. 11; capitalizado en 150 pesetas.

Núm. 461. Angel Veguillas.—Una casa calle de la Redondilla, núm. 2; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 464. Tomás Vicente.—Una viña, de haber una fanega y seis celemines, en Majueto de Hierro: linda S. Jose María Sanz; M. Manuel Vera; P. Gregorio Bañares, y N. Juan Antonio Gasco; capitalizada en 105 pesetas.

Núm. 485. Valentina Isabel.—Una viña, de haber dos aranzadas, en el Reboloso, de tercera clase: linda S. Colon; M. Manuel Vera; P. Domingo Velasco, y N. Ventura Salazar; capitalizada en 972 pesetas.

Núm. 487. Josefa Isabel.—Una tierra al sitio de la Reina, de haber una fanega y nueve celemines de cuarta clase: linda S. Colon; M. Manuel Vera; P. Dominga Velasco, y N. Ventura Salazar; capitalizada en 270 pesetas.

Núm. 516. Saturnino Dominguez.—Una casa callejon de Burgos, núm. 2; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 543. José Arteaga.—Una tierra, de haber tres fanegas cuatro celemines, en la Casilla de Grijalva, de tercera clase: linda S. Santos Marra; M. capellanía de María de Aragon; P. Gregorio Montalban, y N. Don Valeriano Colon; capitalizada en 2.818 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Torrelaguna á 23 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Mariano Hernanz y Pastor.—Por su mandado, el Comisionado, Eduardo Sanz.

D. Mariano Hernanz y Pastor, Juez municipal de Torrelaguna.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 14 del mes de Mayo del año 1877, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo manda-

do en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 2 de órden. Gabino Alonso.—Una tierra, de haber tres celemines de segunda clase, en San Andrés: linda S. herederos de Juan Antonio Vera; M. Marqués de Monreal; P. y N. camino; capitalizada en 310 pesetas 33 céntimos.

Núm. 40. Manuel Baldini (herederos).—Una viña en la Póveda Oscura, de haber cuatro celemines de segunda clase: linda S. José Uriarte; M. Colon; P. Felipe Montalban, y N. Juan Carrasco; capitalizada en 302 pesetas 33 céntimos.

Núm. 41. Zacarías Blas.—Una tierra en el Almendro, de haber una fanega y tres celemines de cuarta clase: linda S. Ildefonso Aguijo; M. el mismo Zacarías; P. Pedro Sanz Hernando; N. Bernabé Coronel; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 60. Simon Carro.—Una viña, de haber una fanega y seis celemines de tercera, al sitio del Almendro: linda S. Clemente García; M. Felipe Montalban; P. Nicolás Alonso, y N. Pedro Montalban; capitalizada en 103 pesetas 66 céntimos.

Núm. 63. Julian Carro.—Una tierra, de haber seis fanegas, en el Barrauco del Toro, de quinta clase: linda S., M. y N. eriales; P. Gregorio Bañares; capitalizada en 1.620 pesetas.

Núm. 64. Capellanía de María de Aragon.—Una tierra, de haber 11 fanegas de terceray cuarta, en la casilla de Grijalva: linda S. las Monjas; M. Caballero; P. camino, y Gregorio Montalban; capitalizada en 8.100 pesetas.

Núm. 68. Capellanía de Juan de Francia.—Un olivar de haber seis celemines de segunda clase: linda S. Don José Ureta; P. camino; M. Domingo Lopez, y N. Manuel Vera, contiene 25 olivos; capitalizado en 908 pesetas 33 céntimos.

Núm. 69. Eustaquio Cerezo.—Una suerte de viña en los Cantareros, de haber seis celemines: linda S. Gabino Conde; M. erial; P. Miguel García Ginés, y N. Juan Manuel Conde; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 71. Casildo Cid.—Una casa en esta poblacion, calle de la Malacueva, núm. 21, que linda derecha entrando Tomás Vicente; espalda é izquierda Victor Estéban, y frente dicha calle; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 74. Juan Manuel Conde.—Una tierra, de haber siete fanegas de cuarta clase y erial, en los Castillares: linda S. Caballero; M. Juan Martín Manjiron; P. Dolores Arteaga, y N. Andrés Vera; capitalizada en 1.994 pesetas.

Núm. 196. Rufino Gonzalez.—Un solar en esta poblacion, subida de San Andrés, número 5; capitalizado en 75 pesetas.

Núm. 214. Angel Hernanz.—Un corral, calle de los Herreros, núm. 18; capitalizado en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 215. Ursula Hernanz.—Una tierra erial, de haber 25 fanegas, en Mira el Rio: linda S., N. y M. con la misma, y P. Justo Barrendero; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 220. Gertrudis Hernanz.—Una casa



calle de los Herreros, núm. 16; capitalizada en 656 pesetas 25 céntimos.

Núm. 307. Fausto Miguel.—Una tierra arrial, de haber 40 fanegas, al sitio de la Caceriza del Mortero; linda S. Juan Cid; M. Juan Cid y Cástor Vicente; P. y N. el camino; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 271. Eusebio Martín.—Una viña, de haber cuatro celemines, en el camino de El Vellon; linda S. y N. vereda; P. Fausto Rodríguez; capitalizada en 25 pesetas.

Núm. 331. Francisco Martín Montero.—Una casa en la calle de los Merinos, núm. 20; capitalizada en 318 pesetas 75 céntimos.

Núm. 366. Lorenzo del Pozo Alvarez.—Mitad de un horno de pan de cocer, calle de Búrgos; linda derecha Sabas Losada; izquierda Isidra García Barrio; espalda la muralla, proindivisa con Cándido del Pozo; capitalizada en 781 pesetas 21 céntimos.

Núm. 386. Francisco Quintana.—Una viña, de haber tres celemines de cuarta clase, en las Conejeras; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 422. Manuel Ramos.—Una tierra de una fanega y seis celemines en las Conejeras; linda S. el arroyo; M. y P. Escolástico Alonso, y N. Manuel Vera; capitalizada en 729 pesetas.

Núm. 424. Patronato de D. Juan de Requena.—Una tierra olivar de haber cinco celemines con 20 olivos de segunda, en las Norias; linda S. y M. Martínez; P. la vereda, y N. el ya citado Martínez; capitalizada en 270 pesetas.

Núm. 496. Valentina Isabel.—Una tierra, de haber dos fanegas con 34 olivos de segunda, en la Fuente de la Marta, que linda S. Carlos Gasco; M. la interesada; P. Colon, y N. Vicente Rincon; capitalizada en 972 pesetas.

Núm. 554. José Ureta.—Una tierra en el molino del aceite, de haber 10 aranzadas de segunda y tercera clase, que linda S. camino de la Lomilla; M. Juan Carrasco; P. el arroyo, y N. molino de Monreal; capitalizada en 10.533 pesetas.

Núm. 558. José Arteaga.—Una tierra, de haber cinco fanegas, en la Cerca, de tercera clase; linda P. Juan Manuel Montalban; M. camino de la Casa de oficios; S. herederos de Caballero, y N. Don Mariano Blanco; capitalizada en 4.512 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Torrelaguna á 23 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Mariano Hernanz y Pastor.—Por su mandado, el Comisionado, Eduardo Sanz.

D. José Gomez Padin, Juez municipal de Fuente el Saz.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1873 á 1874 y de todos los demas años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 14 del mes de Mayo del año actual, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conformes á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 1 de órden. D. Patricio de Avila (herederos).—Una tierra de cuatro fanegas de tercera clase en Casasola; linda S. y N. el Navajo; M. Don José de la Quintana; capitalizada en 1.020 pesetas.

Otra, vereda del Chaparro, de siete fanegas y seis celemines; linda Raimunda Ortega; M. herederos de Manuel del Vado; N. los de Antolin Colmenar, y P. la vereda, de tercera clase; capitalizada en 1.657 pesetas 50 céntimos.

Otra en Valhondo, de tres fanegas y 10 celemines de tercera clase; linda P. y M. José de la Quintana; P. herederos de Manuel del Vado, y N. Don José del Vado; capitalizada en 765 pesetas.

Núm. 3. Nicomedes Alonso.—Media casa en la calle de las Cruces, núm. 4, que linda derecha y espalda Márcos Mingo, y por izquierda Mariano Gabriel; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 4. D. Roman Aguado.—Una tercera parte de bodega en la calle de Mira el Rio; linda por derecha entrando Anastasio Aguado; izquierda y espalda Francisco García Lopez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 6. D. Martín Alonso.—Una casa en Cuatro Calles, núm. 5; linda por derecha y espalda José Padin; izquierda Estéban Sanz; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 24. D. Pedro Cuenca.—Una viña en la Cuesta de Silillos, de una fanega y seis celemines de segunda clase; linda S. y M. Tiburcio Martín Pelayo; P. el camino, y N. Juan Escribano; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 29. D. Feliciano Descalzo.—Una tierra en Casasola, de tres fanegas de tercera clase; linda S. camino viejo del Casar; M. Márcos Mingo; P. la vereda del Chaparro, y N. herederos de Pedro Lopez; capitalizada en 765 pesetas.

Núm. 32. D. Manuel de Frutos.—Una tierra de tres fanegas de tercera clase; linda S. camino viejo del Casar; M. Santiago Rodríguez; P. vereda del Chaparro, y N. Maximo Sanz; capitalizada en 765 pesetas.

Núm. 33. D. Tiburcio Fernandez.—Una tierra en el camino de Valdeorres, de tres fanegas de segunda clase; linda S. el camino; M. Nicolás Gil; P. y N. José del Vado; capitalizada en 1.125 pesetas.

Otra en los Llanos, de tres fanegas de segunda clase; linda M. y P. Salustiana Padin; S. y N. Fermín Aguado; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 34. Doña Juana Fernandez.—Media casa en la calle de Panaderos, núm. 4; linda por derecha Bartolomé; izquierda Luciano Sanchez, y espalda José del Vado; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 42. D. Calixto Gabriel.—Una tierra en el Conde, de una fanega y seis celemines de segunda clase; linda O. Fermín Aguado; M. Tiburcio Martín Pelayo; P. Marqués

de la Torrecilla, y N. Santiago Arcones; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 57. D. Angel Hernanz.—Una casa, Plazuela de Matute, núm. 4; linda por derecha Eugenio Alcobendas; izquierda y espalda Gabino Martínez; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 59. D. Francisco Yagüez.—Una casa calle del Embudo, núm. 5 duplicado; linda por derecha con ce. ca de Luis Yagüez; izquierda Silverio Grijalba, y espalda Antonio Fernandez; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 61. D. Deogracias Yela.—Una tierra en Santa Catalina, de dos fanegas de segunda clase; linda S., M. y P. Don Casimiro Sanchez, y N. la vereda; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 87. D. Ramon Martinez (herederos).—Una casa en la calle de la Terisa, número 1; linda por derecha herederos de Cayetano Gabriel; izquierda José Gomez, y espalda Eleuterio Martín; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 93. D. Pedro Martín.—Una casa en la calle de Matapiruos, núm. 6; linda por derecha Francisco Martínez; izquierda Francisco Andrés, y espalda las eras; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 100. D. Julian Mingo.—Una viña en el Charcon, de una fanega de tercera clase; linda S. José de la Quintana; M. José del Vado; P. Silverio Grijalba, y N. Anacleto Fernandez; capitalizada en 255 pesetas.

Núm. 102. D. Sinfiriano Millan.—Una tierra en el cerro de las Cabezas, de dos fanegas; linda N. Fermín Aguado; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 103. D. Manuel Madrid.—Una casa en la calle de San Roque, núm. 1; linda por derecha Raimundo Ortega; izquierda y espalda Telesforo Velasco; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 109. D. Celestino Muñoz.—Una tierra en la Peña, de una fanega de tercera clase; linda S. Raimundo Ortega; M. Pedro Lopez Garcia; P. camino Real; N. Tomás Martín; capitalizada en 255 pesetas.

Núm. 112. D. Leoncio Martín Dominguez.—Una tierra entre cuestras, de tres fanegas y seis celemines de segunda; linda S. raya de Alalpardo; M. Tomás Lopez Merlo; P. camino del Casar, y N. Fernando Lopez; capitalizada en 1.312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 115. Doña María Ortega.—Una tierra en el Llano, de tres fanegas de segunda; linda S. Nicolás Gil; M. Francisco Pascual; P. Juan Martín, y N. José del Vado; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 167. D. Juan Padin (herederos).—Una casa en la calle de la Iglesia, núm. 1; linda por derecha Trifon Perdiz, izquierda herederos de Antonio Padin, y espalda Victoriano Recuero; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 119. D. Antonio Padin (herederos).—Una media casa calle de Oriente, número 5; linda derecha Juan Martín; izquierda Victoriano Recuero, y espalda corral de la Villa; capitalizada en 810 pesetas.

Núm. 148. Doña María Cruz Solana (herederos).—Una tierra en la Pedriza de Algete, de cuatro fanegas de tercera clase; linda S. y M. retamar de Algete; P. Don Casimiro Sanchez, y N. Calixto Gabriel; capitalizada en 1.020 pesetas.

Núm. 202. D. Cesáreo Martín.—Una tierra de tres fanegas en Casasola; linda con D. Manuel del Hado; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 204. D. Jaime Mendez.—Una tierra en la vereda de Cobeña, de una fanega y tres celemines; linda S. la vereda; M. Fermín Aguado; P. vereda de las Huertas; N. Silverio Grijalba; capitalizada en 468 pesetas 50 céntimos.

Núm. 208. D. Vicente Moreno.—Una tierra de tres fanegas en Paque, de primera; linda S. Blas Moreno; M. raya de Algete; P. vereda de Cobeña, y N. Teresa Garcia; capitalizada en 1.207 pesetas 50 céntimos.

Núm. 211. Pedro Navas.—Una tierra en Casasola, de tres fanegas de primera; linda Márcos Martín; capitalizada en 900 pesetas

Núm. 222. Doña Bárbara Puentes.—Una tierra de tres fanegas en la vereda de Rosales, de tercera clase; linda S. dicha vereda; N. Venancio de la Cruz; capitalizada en 765 pesetas.

Núm. 224. D. Valentin Perez.—Una tierra en Paque, de cinco fanegas de primera; linda Márcos Martín; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 227. D. Santiago Peña.—Una tierra en las Tejas, de tres fanegas de segunda; linda Benito Lopez Moratilla; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 231. D. Ramon Perez (herederos).—Una tierra de una fanega y seis celemines de tercera en camino de Valdeorres; linda S. Pedrizas; P. dicho camino; capitalizada en 382 pesetas.

Núm. 234. Doña Victoriana Ramos.—Una tierra de cinco fanegas en camino de Valdeorres, de primera; linda N. Márcos Martín; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 151. D. Manuel del Vado (herederos).—Una tierra en el Quemado, de 11 fanegas de segunda; linda S., M. y P. Fermín Aguado, y N. José Gomez; capitalizada en 4.125 pesetas.

Núm. 157. D. Antonio Acebedo.—Una tierra en Casasola, de tres fanegas de tercera; linda S., N. y P. la Raya, y M. José Gomez; capitalizada en 765 pesetas.

Núm. 161. D. Tomás Acebedo.—Una tierra en Valdivares, de dos fanegas de tercera; linda S. Pinedo; M. dicha vereda; P. José Gomez, y N. Juan Escribano; capitalizada en 510 pesetas.

Núm. 168. D. Victorio Descalzo.—Una tierra en la Vega, de una fanega de tercera clase; linda S. Francisco Descalzo; N. la vereda; capitalizada en 255 pesetas.

Núm. 173. D. Manuel Fernandez.—Mitad de una casa en la calle de Oriente, número 5; linda por derecha Juan Martín; izquierda Victoriana Recuero, y espalda corral de villa; capitalizada en 303 pesetas 50 céntimos

Núm. 176. D. Francisco Garcia Lopez.—Una tierra de tres fanegas en las Garridas, de tercera clase; linda S. camino Real de Talamanca, M., P. y N. Don José Gomez; capitalizada en 765 pesetas.

Núm. 192. D. Victor Lopez Moratilla.—Una tierra en la Vega, de una fanega y seis celemines; linda M. Antonia Herreros; P. camino Real de Talamanca, y N. Dionisio Alcobendas; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 198. D. Eusebio Lopez Moratilla.—Una tierra de dos fanegas en la Vega, de primera; linda Julian Salazar; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 201. D. Justo Martín.—Una tierra en el camino de Valdeorres, de primera, de dos fanegas y seis celemines; capitalizada en 675 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Fuente el Saz á 20 de Abril de 1877.—El Juez municipal, José Gomez.—Por su mandado, el Comisionado, Pedro Lopez Garcia.

## Administracion Central.

Direccion de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Caja Cen-



tral con fecha 14 de Junio de 1875 y los números 109.457 de entrada y 25.856 de registro, del concepto de necesario, por valor de 15.000 pesetas en 30 obligaciones de ferro-carriles, impuesto por D. Mariano Fernandez Castilla como fianza del destino de Oficial cuarto Guarda-almacen de efectos timbrados de Puerto-Rico, se previene al público que queda dicho resguardo sin ningun valor ni efecto desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del reglamento.

Madrid 12 de Mayo de 1877.—El Director General, Carlos Grotta.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Caja Central con fecha 28 de Agosto de 1877 y los números 111.455 de entrada y 26.168 de registro, del concepto de necesario, por valor de 6.500 pesetas en obligaciones de ferro-carriles, á favor de los hijos de Dóriga, de la propiedad de D. Eduardo F. Caraballo, como fianza del cargo de Administrador de Loterías de Cádiz, se previene al público que queda dicho resguardo sin ningun valor ni efecto desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del reglamento.

Madrid 12 de Mayo de 1877.—El Director General, Carlos Grotta.

## Providencias Judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Audiencia.

La subasta de muebles, tasados en 1.077 pesetas, señalada para el día 10 del corriente, se ha suspendido hasta el día 24 del mismo, y hora de la una de la tarde; cuyo acto tendrá lugar en los estrados del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Madrid 11 de Mayo de 1877.—Luis Hernandez. 460—22

#### Centro.

El Dr. D. José María Barnuevo, Licenciado en Administracion, Jefe honorario de Administracion civil, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Luis Rufo Granaje, hijo de D. José y de Doña Enriqueta, aquel difunto, natural de Rioseco, provincia de Valladolid, habitante calle de la Gasca, núm. 24, cuarto tercero, estudiante, 21 años, con instruccion, estatura regular, pelo castaño, barba clara, bigote pequeño, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en la cárcel de hombres de esta capital á fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito en causa contra el mismo por estafa; apercibido que no haciéndolo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar, como comprendido en el caso primero del art. 129 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid y Mayo 9 de 1877.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Aniceto de la Roca.

#### Congreso.

D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y Corte.

Hago notorio que en virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos que sigue la comision de acreedores de la quiebrada D. Joaquin Secanda Chaves contra D. Pascual Serra y Mas sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta en la audiencia de este

Juzgado el día 7 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, un terreno destinado hoy á edificar, sito en las afueras de la Puerta de Bilbao y dentro de la zona de ensanche de esta Corte, á la izquierda de la carretera general de Francia, que linda con tierra y oficinas del canal de Isabel II y comprende una superficie de 62.498 piés cuadrados; por la cantidad de 62.498 pesetas en que ha sido tasado, bajo la condicion de que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma de 1.000 pesetas, y advirtiéndose que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía desde este día hasta el de la subasta para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la misma.

Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1877.—Jacobo Recarey.—Por su mandado, Antolin Valdés. 459—66

#### RECTIFICACION.

En el anuncio precedente del Juzgado del Congreso inserto en el núm. 109 del BOLETIN, correspondiente al día 7 del corriente mes, dictado en autos ejecutivos contra D. Eduardo Lasala, por error involuntario de imprenta se dijo que eran promovidos por D. Manuel Rodriguez de Blasco, debiendo ser D. Manuel Rodriguez de Llano.

#### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza á José Gil Alba, Josefa Gallego y Federico Valledor Lopez, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que en el término de 10 días se presenten en dicho Juzgado á hacerles saber una providencia recaída en la causa criminal que se instruye con motivo de las lesiones que los mismos sufrieron.

Madrid 7 de Mayo de 1877.—V.º B.º.—El actuario, por mi compañero Lanzas, Pedro Mariano de Benito.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la defuncion intestada de Doña Inés Carrasco y Montero, natural de Montevideo, hija de D. Eugenio y Doña Ruperta, ocurrida en esta capital, de la que era vecina, hallándose casada con D. Carlos de Haes y Nerineckx, el 26 de Octubre del año último, y también la de su hija María Teresa, que nació el 25 de dicho mes y murió el 28 del mismo; y se llama á cuantos se crean con derecho á heredarlas para que en el término de 30 días comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma.

Madrid 8 de Mayo de 1877.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. 457—38

#### Inclusa.

D. José Balda Jovellar, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre de 28 á 30 años, muy delgado, moreno, picado de viruelas, alto de estatura, según unos y regular según otros, mozo de tahona como oficial de pala, cuyo cargo desempeñó últimamente en la tahona de la Travesía de las Vistillas de esta capital, propia de Ramon Maseda, conocido por el Manchego, sin que consten otros antecedentes de filiacion ni su actual paradero, á fin de que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en causa por lesiones á Pedro Díez Martínez; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde con arreglo á la ley.

Y encargo á todas las Autoridades que procedan á la busca y detencion del indicado sujeto, dejándole á disposicion de este Juzgado.

Madrid 9 de Mayo de 1877.—José Balda Jovellar.—Flaviano Uldarico de la Torre.—V.º B.º.—Balda.—Es copia.—El Escribano, La Torre.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, recaída en juicio ejecutivo contra D. Domingo Martinez Barrenengoa, de esta vecindad, se sacan á pública subasta varios bienes y efectos de perfumería, quincalla y sombrerería y muebles de casa que le fueron embargados, tasados en la cantidad de 15.915 pesetas 50 céntimos; y para su remate, que tendrá efecto en la sala de audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 22 del actual, y hora de la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion; que los bienes, según manifestacion del deudor depositario, se encuentran en el cuarto principal derecha de la casa número 29 de la calle de San Juan, y que los autos están de manifiesto en la Escribanía del refrendante.

Madrid 9 de Mayo de 1877.—V.º B.º.—Balda.—El Escribano, Saturnino Martinez Wal. 458—48

#### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita y llama por el presente á Juan Menda y Estéban Menda, de oficio empedradores, que el día 26 de Febrero último por la mañana estuvieron bebiendo en una taberna de la calle de la Magdalena con Andrés Moreno Martinez, á fin de que dentro del término de cinco días se presenten en este Juzgado, á cualquiera de las horas de audiencia, á prestar una declaracion.

Madrid 5 de Mayo de 1877.—V.º B.º.—Joaquin de Quero.—El actuario, Jacinto Díez Miranda.

#### Palacio.

D. Francisco Molina Vozmediano, Juez de primera instancia de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Francisco Garcia Maseda, natural de Santa Olalla de Merite, partido judicial de Vivero, provincia de Lugo, hijo de Luis y de Francisca, soltero, de 38 años, panadero, que habitó en la calle del Prado, núm. 10, cuarto bajo, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, color moreno, pelo castaño, barba regular, ojos pardos, cara regular, por expencion de moneda falsa, en cuya causa he acordado se le cite y llame por término de 10 días para que comparezca en el referido Juzgado á practicar una diligencia en dicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del mencionado sujeto para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 4 de Mayo de 1877.—Francisco Molina.—Por mandado de su señoría, Victoriano Pereda.

Por providencia del Sr. D. Francisco Molina y Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, se cita á D. Emilio Perez, que en 1863 vivía en la calle de las Negras, núm. 3, cuarto segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito á fin de hacerle saber una providencia de la Superioridad; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Abril de 1877.—V.º B.º.—El Juez, Molina.—El Escribano, Ramon Clemente y Lazaro.

#### Universidad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Rodriguez Valcárcel, conocido por el Chato, soltero, de 34 años, vendedor de frutas, natural de San Pedro de Cercija, partido de Quiroga, provincia de Lugo, que habitó en la Costanilla de San Vicente, núm. 2 duplicado, cuarto en el patio número 7, para que dentro del término de 10 días comparezca á usar de su derecho

ante la Excm. Audiencia de este distrito en la causa que se le sigue con otros en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte por la Escribanía de mi cargo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1877.—El Escribano, Eusebio Cereceda.

## Administracion Municipal.

### AYUNTAMIENTOS

#### Colmenar Viejo.

Los días 18 y 28 del actual y 5 del próximo mes de Junio, este último en su caso y lugar, desde las nueve de la mañana en adelante, se procederá al arriendo en subasta con venta libre de los derechos de consumos sobre cereales, carnes de hebra, vino y vinagre, tocino, aceites, jabon, aguardiente y sal correspondientes al año económico de 1877 á 1878, bajo los oportunos pliegos de condiciones que desde esta fecha se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que los que gusten puedan enterarse de su contenido.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores que quieran interesarse en la subasta.

Colmenar Viejo 8 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Eugenio Jerez.

#### Pezuela de las Torres.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, que me honro presidir, en sesion de este día ha acordado el que en los días 13 y 20 del actual, de doce á una de sus mañanas, tengan efecto las subastas de los derechos que devengan las especies de consumo en esta localidad para el año económico de 1877 á 78, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto y lo estará en el acto de la subasta en dichos días y horas, y si no hubiese quien hiciera proposicion cubriendo el tipo y recargos impuestos á dichas especies, se admitirán proposiciones de encabezamientos generales siempre que cubran el tipo y recargo de todas las especies ó de aquellas que crean oportuno sus autores.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, servirá la segunda de primera, siendo entonces la tercera el día 27 de los corrientes, á dicha hora, y todas en las salas consistoriales de este distrito.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 6 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Gregorio Bachiller.

Habiendo sido nombrada y constituida la Junta pericial de este distrito municipal, con el fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza rústica, urbana, pecuaria y colonia, el Ayuntamiento que me honro presidir, en sesion de este día, ha acordado el que todos los propietarios y sus administradores, ya sean vecinos ó terratenientes, que hayan sufrido alta ó baja en sus riquezas, presenten en la Secretaría de esta corporacion las relaciones juradas que previene el Real decreto de 23 de Mayo de 1845 en el término de 20 días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndose que no se admitirá relacion alguna que no venga acompañada del correspondiente título, debidamente inscrito en el Registro de la propiedad de este partido.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia; esperando que los Sres. Alcaldes de los pueblos de Nuevo Baztan y la Olmeda de la Cebolla se sirvan darle la debida publicidad.

Pezuela de las Torres 6 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Gregorio Bachiller.